

REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos
Defensoría Penal Pública

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES EXENTAS N°22 QUE APRUEBA BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER CARGO ADMINISTRATIVO A CONTRATA GRADO 19 DE LA ESCALA DE SUELDOS DEL SERVICIO PARA EJERCER FUNCIONES DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A) DE DEFENSORIA LOCAL DE CHILLÁN Y RESOLUCIÓN EXENTA N°23, QUE APRUEBA BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER CARGO AUXILIAR A CONTRATA GRADO 20 DE LA ESCALA DE SUELDOS DEL SERVICIO PARA EJERCER FUNCIONES DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN LA DEFENSORÍA REGIONAL DE ÑUBLE, AMBAS CON FECHA 20 DE ENERO DE 2021, POR LAS RAZONES Y TÉRMINOS QUE SE INDICAN.

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1/19.563 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley N° 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos.
4. La Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.
5. La Ley N°21.033, de fecha 05 de septiembre de 2017, que crea la Región de Ñuble y las provincias de Diguillín, Punilla e Itata.
6. Lo establecido en el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834.
7. La resolución Exenta N°22, de 20 de enero de 2021, que aprueba bases de proceso de selección para proveer cargo Administrativo, para ejercer funciones de Asistente Administrativo(a) de Defensoría Local de Chillán.
8. La resolución Exenta N°23, de 20 de enero de 2021, que aprueba bases de proceso de selección para proveer cargo Auxiliar para ejercer funciones de Auxiliar Administrativo(a) en la Defensoría Regional de Ñuble.
9. Resolución TRA N°858/69/2018, Tomada de Razón el 18 de marzo de 2019, que nombra al suscrito como Defensor Regional, a contar del 1 de Febrero de 2019.
10. Resolución exenta RA N°858/40/2020, de fecha 11 de diciembre de 2020, que establece orden de subrogación del Defensor Nacional.
11. La Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican.

CONSIDERANDO:

1. Que debido a la creación de la Región de Ñuble surge la necesidad de proveer los cargos aprobados para dicha región.

Página 1 de 2

V°B°: UJ - DAN - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:
MARCO ANTONIO MONTERO CID
Defensor Nacional (S), Defensoría Nacional
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/33808DRL2P> - Código: 33808DRL2P

1 / 2

2. Que mediante la dictación de las resoluciones Exentas N° 22 y 23, ambas del 20 de enero de 2021, se aprobaron llamados a procesos de selección para proveer cargos de Asistente Administrativo(a) y Auxiliar Administrativo(a) respectivamente.
3. Que dado la emergencia sanitaria nacional el presupuesto vigente para la Defensoría Penal Pública del año 2021 se ve reducido, por esta razón y producto de los nuevos lineamientos institucionales relacionados a la materia antes señalada, se dejan sin efecto estos procesos de selección, en coherencia con la priorización de otras necesidades.
4. Que en mérito de lo expuesto precedentemente, es necesario dictar la presente resolución.

RESUELVO:

- 1) **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 22, de 20 de enero de 2021, que aprueba bases de proceso de selección para proveer cargo Administrativo a contrata, grado 19 de la escala de sueldos del Servicio, para ejercer funciones de Asistente Administrativo(a) de la Defensoría Local de Chillán.
- 2) **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 23, de 20 de enero de 2021, que aprueba bases de proceso de selección para proveer cargo Auxiliar a contrata, grado 20 de la escala de sueldos del Servicio, para ejercer funciones de Auxiliar Administrativo(a) en la Defensoría Regional De Ñuble.
- 3) **COMUNÍQUESE**, el presente acto administrativo a los(as) postulantes que presentaron sus antecedentes a dichos procesos concursales a través del correo electrónico disponible en las fichas de postulación.
- 4) **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web institucional, para dar cumplimiento a la normativa de transparencia activa contenida en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE,

DAN/UJ/GPyDO/jmc

Distribución:

- Dirección Administrativa Nacional.
- Departamento de Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional.
- Área Selección de Personas.
- Dirección Administrativa Regional de Ñuble.
- Oficina de Partes.

Página 2 de 2

V°B°: UJ - DAN - GPYDO



Documento firmado electrónicamente por:

MARCO ANTONIO MONTERO CID

Defensor Nacional (S), Defensoría Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/33808DRL2P> - Código: 33808DRL2P

2 / 2